

17 de mayo de 2021

A la comunidad universitaria

Agustín Rullán Toro, Ph.D.

Rector

Certificaciones 20-21-163 y 20-21-164 de la Junta Administrativa del RUM

Las certificaciones 20-21-163 y 20-21-164 de la Junta Administrativa (JA) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), presentan mociones dirigidas al Rector para que: "se establezca la reglamentación adecuada mediante la cual se requiera a todos los estudiantes (20-21-163) y empleados (20-21-164) del RUM, que presenten evidencia de estar completamente vacunados contra el COVID-19 o acrediten razones médicas u objeción religiosa que los exima de dicho requisito".

Las certificaciones no establecen el requisito de vacunación. Son mociones que hace la JA del RUM para que el Rector ausculte la posibilidad de establecer la reglamentación que viabilice esa petición. Esto implica que debe pasar y ser aprobado por todos los debidos procedimientos de la Universidad de Puerto Rico (UPR), tomando en consideración tanto los aspectos salubristas como legales.

En este momento, la vacunación en la UPR es voluntaria. En el RUM, hemos facilitado este proceso a través de nuestro Centro de Vacunación, ubicado en el Coliseo Rafael A. Mangual, actualmente operado por la Guardia Nacional. Todas nuestras acciones han estado orientadas para maximizar la disponibilidad y accesibilidad de la vacuna contra el COVID-19 para todos los miembros de nuestra comunidad universitaria.